

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2019-18

Fecha: 13 de febrero de 2019

La Oficina del Comisionado Laboral de California recuerda a los empleadores que se requiere seguro de compensación de trabajadores válido

Oakland—La Oficina del Comisionado Laboral de California recuerda a los empleadores que deben mantener cobertura de seguro de compensación de trabajadores válida para todos los trabajadores, incluyendo los empleados a tiempo parcial.

Si la Oficina del Comisionado Laboral descubre que un empleador no tiene cobertura válida para sus trabajadores, puede sancionar al empleador \$1,500 por empleado no cubierto por seguro de compensación de trabajadores válido, y emitir una orden prohibiendo el trabajo hasta que se adquiera el seguro válido. Es posible que el empleador tenga que pagar los salarios perdidos de los empleados durante el periodo de suspensión de trabajo. Una violación de la orden de suspensión de trabajo puede resultar en otras sanciones de hasta \$10,000 y cargos de delitos menores.

La Oficina del Comisionado Laboral aconseja a los empleadores que compraron seguro con American Labor Alliance y CompOne USA que estas compañías no están autorizadas para vender seguros en California. El Departamento de Seguros de California [en diciembre impuso sanciones de \\$4.3 millones a estas compañías](#) por vender pólizas de compensación y responsabilidad de trabajadores a empleadores de trabajadores agrícolas sin la licencia debida.

Detalles adicionales sobre los [requisitos de seguro de compensación de trabajadores](#), [incluyendo preguntas frecuentes](#), se publican en línea. Información acerca de las [compañías de seguros autorizadas para vender seguro de compensación de trabajadores](#) en California y [una comparación de tasas en línea](#) de las principales 50 aseguradoras de compensación de trabajadores están disponibles en el sitio web del Departamento de Seguros.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales del Departamento de Relaciones Industriales, o la [Oficina del Comisionado Laboral de California](#), combate el robo de sueldo y lleva a cabo inspecciones en el sitio para investigar y hacer cumplir el salario mínimo y otras leyes laborales de California. Sus amplias responsabilidades incluyen el cumplimiento de las normas de obras públicas, investigaciones de denuncias de

represalias, licencias y registro, así como educación y alcance multilingüe sobre el derecho laboral para trabajadores y empleadores.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o Paola Laverde al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.